



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de julio de 2015.

Visto el expediente caratulado "**Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Comunicación - Feriados Judiciales - 2015**", y

CONSIDERANDO:

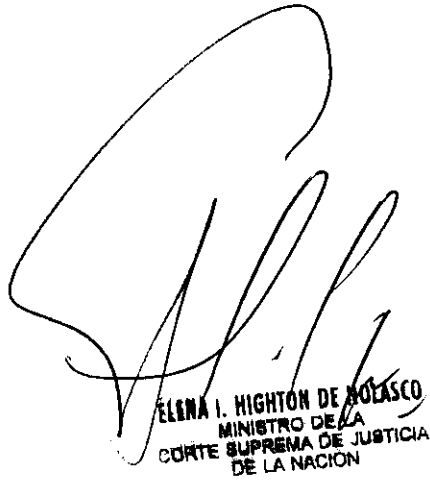
Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicita que se declare inhábil el día 16 de julio del corriente año para las dependencias del fuero laboral que se encuentran ubicadas en el edificio de Tte. Gral. J. D. Perón 990. Funda la petición que en esa fecha se produjo una amenaza de bomba que implicó el cierre preventivo del edificio.

Que en atención a que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 16 de julio del corriente año para las dependencias del fuero laboral que se encuentran ubicadas en el edificio de Tte. Gral. J. D. Perón 990, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido.

Regístrese y hágase saber.



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION